



## **CONFERENCIA ANUAL PARA DIRECTIVOS Y EJECUTIVOS DE COOPERATIVAS DEL PERU**

**CADECOOP 2018**

**“COOPERATIVISMO PERUANO: VISIONANDO EL FUTURO”**

### **DECLARACIÓN**

En la ciudad de Lima, en el marco de la Conferencia Anual para Directivos y Ejecutivos de Cooperativas del Perú CADECOOP 2018 “Cooperativismo Peruano: Visionando el Futuro”, realizado los días 06 y 07 de julio del 2018, convocada por la Confederación Nacional de Cooperativas del Perú – CONFENACOOP y el Ministerio de Producción –Produce, con el auspicio de la Alianza Cooperativa Internacional, Cooperativa de las Américas; con el propósito de tomar conocimiento y asumir estrategias necesarias y oportunas que permitan la consolidación del modelo empresarial cooperativo.

Siendo los participantes representantes organizaciones cooperativas de diversas tipologías entre ellas, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cooperativas de Servicios Especiales, Cooperativas de Servicios Múltiples, Cooperativas Agrarias, Cooperativas de Servicios Educativos, Cooperativas Mineras, Cooperativas alpaqueras, Cooperativas de trabajo entre otros; correspondientes a las diversas regiones de nuestro país, entre ellas Lima, La Libertad, Chiclayo, Piura, Cajamarca, San Martín, Huánuco, Pasco, Junín, Ayacucho, Andahuaylas, Cusco, Puno, Arequipa, Moquegua, Tacna e Ica y en tal condición se encuentran legitimados para asumir la representación del movimiento cooperativo.

### **CONSIDERANDO:**

Que la Recomendación 193 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la promoción de las cooperativas del 2002, señala que una sociedad equilibrada precisa de la existencia de sectores públicos y privados fuertes y de un fuerte sector cooperativo, mutualista y otras organizaciones sociales y no gubernamentales.

Dentro de este contexto, los gobiernos deberían establecer una política y un marco jurídico favorable a las cooperativas y compatibles con su naturaleza y función, e inspirados en los valores y principios cooperativos.

Que los gobiernos deberían consultar a las organizaciones cooperativas, así como a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, para la formulación y revisión de la legislación, las políticas y la reglamentación aplicables a las cooperativas. Asimismo, los gobiernos deberían reconocer el papel de las cooperativas y sus organizaciones mediante el desarrollo de instrumentos apropiados que apunten a la creación y fortalecimiento de cooperativas a los niveles nacional y local.

Que de acuerdo con el Artículo 1° de la vigente Ley General de Cooperativas, la promoción y protección del cooperativismo es de necesidad nacional y utilidad pública, en cuanto constituye un sistema eficaz que contribuye con el desarrollo económico, el fortalecimiento de la democracia y a la realización de la justicia social.

Que, conforme lo estipula el artículo 2° de la misma Ley, corresponde al Estado, garantizar el libre desarrollo del cooperativismo y la autonomía de las cooperativas.

Que la Confederación Nacional de Cooperativas del Perú - CONFENACOOOP, en su calidad de organización cooperativa del más alto nivel de integración cooperativa, tiene como fines y objetivos exclusivos, la representación del movimiento cooperativo peruano en el interior y exterior del país, se constituye en la organización gremial que debe asumir la defensa y el desarrollo del cooperativismo, la vigencia de sus principios universales, el perfeccionamiento del derecho cooperativo y de las bases doctrinarias reconocidas y aceptadas por el movimiento cooperativo peruano, proponiendo al Estado las medidas convenientes y necesarias para dinamizar el desarrollo cooperativo; así como el perfeccionamiento del derecho cooperativo y el Plan Nacional de Desarrollo Cooperativo;

Que, los directivos y ejecutivos de las cooperativas del Perú que conforman el movimiento cooperativo peruano, reunidos en el CADECOOP 2018, convocados por la Confederación Nacional de Cooperativas del Perú, y bajo el amparo Constitucional del derecho a la libertad de reunión y de opinión, emiten la siguiente **DECLARACIÓN:**

1. **RATIFICAR** el acuerdo del Congreso Nacional de Cooperativas del año 2015 y 2017, en cuanto a la necesidad de promover y fortalecer la vigente **Ley General de Cooperativas**, a través de una “**Actualización y Perfeccionamiento de la actual Ley General de Cooperativas**”.
2. **FELICITAR** a los directivos y gerente general de la Confederación Nacional de Cooperativas del Perú -CONFENACOOOP por el papel desempeñado en el perfeccionamiento del Proyecto de Ley 1161-2017/SBS que ha permitido la aprobación de una norma más idónea para la cooperativa de ahorro y crédito y el respeto a la autonomía y desarrollo de las cooperativas de las otras tipologías.
3. **EXIGIR** que el Reglamento de la nueva Ley de supervisión y regulación de cooperativas de ahorro y crédito recientemente aprobado, garantice el respeto a los principios y naturaleza de nuestras cooperativas; el incremento de la competitividad, su consolidación en el mercado financiero y una idónea gobernanza de las mismas; la adecuada y transparente designación del Superintendente Adjunto de Cooperativas; así como, la idoneidad de la ,selección de los colaboradores técnicos; y, también no interfiera el desenvolvimiento de cooperativas de otras tipologías.

Asimismo, rechazamos la absurda campaña de estigmatización que pretenden relacionar a las cooperativas de ahorro y crédito con actividades ilícitas y delictivas, las mismas que colisionan con los principios y valores cooperativos.

4. **RESPALDAR** el Proyecto de Ley 2885-2018/CR que propone una Reforma Constitucional para crear la Superintendencia de Entidades Solidarias como un organismo constitucionalmente autónomo que se encargue de la supervisión, promoción y fomento de todos los tipos de cooperativas en nuestro país. Proyecto de Ley, que recoge las propuestas y demandas del movimiento cooperativo peruano planteadas en diversos eventos y foros nacionales.
5. **RECHAZAR Y DENUNCIAR** las actitudes divisionistas al interior del movimiento cooperativo que debilitan aún más la imagen integradora del cooperativismo peruano.

6. **RESPALDAR** contundentemente las acciones en defensa del cooperativismo peruano que viene realizando y que efectuará la CONFENACOOOP, con sus directivos y Gerente general; conjuntamente con sus bases: Central Nacional de Cooperativas SERVIPERU, Central de Cooperativas CAJA CENTRAL, Central de Cooperativas de Servicios Múltiples del Perú CENACOOSMUP, Federación Nacional de Cooperativas de Servicios Especiales FENACOOSEP, Central de Cooperativas Mineras CECOMSAP; y diversas cooperativas de primer grado, en defensa de sus más de 2 millones de socios y sus familias.
7. **EXHORTAR** a las cooperativas de primer grado asumir acciones de colaboración directa y activa para consolidar a la Confederación Nacional de Cooperativas cumpliendo el principio cooperativo de colaboración entre cooperativas
8. **Integración Cooperativa.** Se acuerda promover la integración cooperativa en todos sus extremos, a partir de actividades incluyentes en todos los sectores.
9. **Buen Gobierno y Balance Social.** Procurar iniciar un proceso de sistematización sobre el Gobierno Cooperativo y su normatividad, así como el Balance Social Cooperativo.

Lima, 07 de julio.

SIGUEN FIRMAS....